

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00061** 00
Decisión Accede a solicitud

En consideración a la anterior solicitud que hace la apoderada de la parte demandante, se accede a ella, en consecuencia, se ordena requerir a la EPS Famisanar, para que dentro del término legal de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, se digne informar la dirección y el nombre del actual empleador de la demandada Irma Ximena Penagos Correa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.000.161, que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra el oficio No. 612

Beatriz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m. Medellín 1 de septiembre de 2020 _____ Secretario
--